

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13237** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 234/2020, NIG n.º 20.05.2-20/003384, por auto de 23/4/2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor BON CAKE DESSERTS, S.L.L., con CIF B75087205, con domicilio en Polígono USABAL, n.º PAB B6, 20400 - Tolosa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tolosa (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por don Mariano Otálora Argamasilla. Domicilio postal: Avda. Tolosa, 5, 3.º dcha., oficina 3 y 5, 20018 - Donostia. Dirección electrónica: [motalora@ibarbiayotabink.com](mailto:motalora@ibarbiayotabink.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia, 30 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200017034-1